



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 60756

DECRETO N° 3925.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Cooperativa de Vivienda Asociación de Empleados y Obreros Municipales (COOVADEOM), la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 2349, de la ciudad de Minas, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273, Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

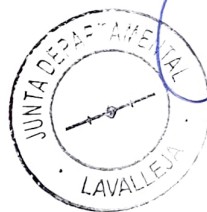
Artículo 2° - Esta exoneración comprende los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a treinta de  
octubre del año dos mil veinticuatro.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Joaquín Hernández  
Presidente